



Verónica Martínez García Senadora de la República

INICIATIVA, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES EN EL MISMO ORDEN, UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 9, UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10, UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 27, UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 28, UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 63, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES EN EL MISMO ORDEN; ASÍ COMO LA REFORMA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 4 Y A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5, TODOS DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

La suscrita senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa, que contiene proyecto de decreto por el que adicionan una fracción XIII al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes en el mismo orden, una fracción XXI al artículo 9, una fracción al artículo 10, una fracción IV al artículo 27, una fracción IV al artículo 28, una fracción VII al artículo 63, recorriéndose las subsecuentes en el mismo orden; así como la reforma de la fracción VII del artículo 4 y a la fracción I del artículo 5, todos de la Ley General de Turismo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El turismo ha experimentado en la última década, un crecimiento continuo, lo que se debe en gran parte a la existencia de una mayor diversificación de los servicios que se ofrecen, esto lo ha convertido en un motor clave para el progreso socioeconómico de comunidades, regiones y países.

Para poner en contexto lo anterior, la Organización Mundial de Turismo (OMT) reportó que, en el 2019, se registraron 1,500 millones de llegadas de turistas internacionales



Verónica Martínez García Senadora de la República

en el mundo¹, lo que representa un incremento de 4% con respecto al año anterior y consolida el crecimiento sostenido que durante los últimos diez años ha tenido el sector.

El mismo reporte especifica que en el 2018, el turismo internacional generó 1,700 mdd en ganancias, colocándose como el tercer sector económico más importante a nivel mundial por volumen, sólo después de la industria química y el petróleo, convirtiéndose así en uno de los principales actores del comercio mundial y en una de las principales fuentes de ingreso para muchos países.

Sin embargo, dada la problemática por la que atraviesa el mundo por la pandemia del COVID-19, la OMT prevé una caída de entre el 70% y el 75% en llegadas internacionales una vez que salgan los datos finales del año 2020, esto sería un retroceso en el sector de casi 30 años, con una pérdida aproximada una pérdida de 2 billones de dólares estadounidenses en el PIB mundial.

En 2019 nuestro país ocupaba el 7º lugar mundial en el ranking de turismo internacional por llegada de turistas tanto de internación como de visitas fronterizas con casi 45.02 millones de visitantes y el 17º lugar en captación por ingreso de divisas por turismo con un monto de 24,562.6 mdd representado un crecimiento de 9% con respecto a 2018 según el Consejo Nacional Empresarial Turístico².

Respecto al turismo interno el gasto de consumo ascendió a 3.2 billones de pesos corrientes en el mismo año.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2019 el Producto Interno Bruto Turístico (PIBT) ascendió a \$1,520,323 millones de pesos, y tuvo una

¹ Consultado el 1º de febrero de 2021 en <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/wtobarometeresp.2020.18.1.1>

² Consultado el 1º de febrero de 2021 en https://5b8fdb8f-6877-45b1-9978-b15ebd2dd5b1.filesusr.com/ugd/dcc21b_a8b8454e790741c6b27051f77045a1a2.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

participación estimada de 8.5% en la economía nacional (PIB)³, esto representa que tuvo una tasa de crecimiento de 2.4% en términos reales respecto del 2018

Cabe resaltar que como cada sector, la cadena de valor está compuesta por diversos sectores que aportan para su buen funcionamiento, en el sector turístico participan los servicios de alojamiento, transporte de pasajeros, restaurantes, bares y centros nocturnos, la producción de artesanías y otros bienes, el comercio turístico, los servicios deportivos y recreativos, los servicios culturales, las agencias de viajes y otros servicios de reserva entre otras que se utilizan para el buen funcionamiento del sector.

Otro dato importante es que el sector turístico genera alrededor de 10 millones de empleos, de los cuales 4 millones 438 mil son empleos directos, que representan 8.9% del empleo nacional según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre del 2019 publicada por el INEGI⁴, y cerca de 6.5 millones de empleos indirectos.

Sin embargo, este es uno de los sectores más golpeados por la pandemia del COVID-19, según la OMT se prevé que en 2020 la llegada de turistas internacionales podría caer entre un 60% y 80%.

Nuestro país no es la excepción, ya que el reporte entregado por la Secretaría de Turismo sobre la llegada de visitantes internacionales que estuvieron durante el periodo enero-noviembre de 2020⁵ fue de 46 millones 830 mil, esto es 41 millones 260 mil visitantes menos con respecto al mismo periodo de 2019, lo que representó una disminución del 46.8%, esto generó que el ingreso de divisas por concepto de

³ Consultado el 1º de febrero de 2021 en <http://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ProductoDestacado3.aspx>

⁴ Consultado el 1º de febrero de 2021 en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_02.pdf

⁵ Consultado el 1º de febrero de 2021 en [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-11\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-11(ES).pdf)



Verónica Martínez García Senadora de la República

visitantes internacionales fuera de 9 mil 755 millones de dólares, lo que representó una disminución de (-) 55.8% respecto al mismo periodo de 2019.

Esta es la situación en que el sector turístico se encuentra en el mundo y en nuestro país, por eso es importante que se trabaje en otorgar apoyos a los sectores involucrados en las cadenas de valor y diseñar estrategias específicas para cada uno de los tipos de servicios turísticos con que cuenta nuestro país.

Afortunadamente México cuenta con una gran diversidad de ecosistemas y características que permiten contar con una amplia oferta para disfrutar de nuestras riquezas naturales, desde grandes destinos de playas, turismo de negocio, ecoturismo, turismo de aventura, turismo cultural y religioso.

Dada nuestra amplia historia y gran variedad cultural, contamos con innumerables inmuebles arqueológicos y construcciones de épocas antiguas que conforman un gran atractivo para el turismo, aunado a ello es muy común que en los lugares donde se encuentran conserven costumbres y gastronomía que se suman para considerar estos lugares como atractivos para visitar.

Conscientes de esto, en el año 2001 surgió la iniciativa del Gobierno Federal, para categorizar a los pueblos con el fin de incrementar el turismo, a la que se denominó como "Pueblos Mágicos".

La Secretaría de Turismo determinó que los pueblos mágicos son *"localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable."*

Este programa "Pueblos mágicos" surgió con el fin de incentivar económicamente a esas regiones, siempre que cumplan con ciertas características, tales como:

- Contar con al menos 20 mil habitantes;



Verónica Martínez García Senadora de la República

- Ubicarse a una distancia no superior a los 200 km o el equivalente a dos horas de distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico diverso.
- Inscribirse ante la Secretaría de Turismo para que la dependencia evalúe la potencialidad y características del lugar.
- Efectuar una aportación económica que permita desarrollar una infraestructura turística en la que puedan sostenerse proyectos y acciones que hagan posible la derrama económica.
- Contar con evidencias del atractivo simbólico de la localidad aspirante.

Bajo estas especificaciones es que surgen en 2001 los dos primeros pueblos mágicos la Huasca de Ocampo en Hidalgo y Real de Catorce en San Luis Potosí, durante el año de 2002 se sumaron 9, en el periodo de 2003 a 2005 se incrementaron 10 pueblos, etc., hasta contar actualmente con 132 destinos en 2020, los cuales enunciamos a continuación:

PUEBLOS MÁGICOS EN NUESTRO PAÍS			
1.-Huasca de Ocampo, Hgo.	32.-Jerez de García Salinas, Zac.	63.- Huichapan, Hgo.	94.- Teotihuacán, Mex.
2.- Real de Catorce, S.L.P:	33.-El Fuerte, Sin.	64.- Lagos de Moreno, Jal.	95.- Villa del Carbón, Mex.
3.- Comala, Col.	34.-Malinalco, Mex.	65.- Metepec, Mex.	96.- Sayulita, Nay.
4.- Dolores Hidalgo, Gto.	35.-Sta. Clara del Cobre, Mich.	66.- Mineral de Angangueo, Mich.	97.- Linares, N.L.
5.-Taxco, Gro	36.- Jalpan de Serra, Qro.	67.- Tacámbaro, Mich.	98.- Huautla de Jiménez, Oax.
6.- Tapalpa, Jal.	37.- Tapijulapa, Tab.	68.- Jiquilpan, Mich.	99.- Mazunte, Oax.



Verónica Martínez García Senadora de la República

7.- Tepotzotlán, Mex.	38.- Palizada, Camp.	69.- Tzintzuntzan, Mich.	100.- San Pablo Villa de Mitla, Oax.
8.- Pátzcuaro, Mich.	39.- Mineral del Chico, Hgo.	70.- Jala, Nay.	101.- San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oax.
9.-Tepoztlan, Mor.	40.- San Sebastián del Oeste, Jal.	71.- Pahuatlán, Pue.	102.- Atlixco, Pue.
10.-Cuetzala del P. Pue.	41.- El Oro, Mex.	72.- Chignahuapan, Pue.	103.- Huahuchinango, Pue.
11.-Izamal, Yuc.	42.- Tlayacapan, Mor.	73.- Cholula, Pue.	104.- San Joaquín, Qro.
12.- San Cristóbal de las Casas, Chi.	43.- Zacatlán, Pue	74.- Tlatlauquitepec, Pue.	105.- Isla Mujeres, Q.R.
13.-Tequila, Jal.	44.- Cadereyta de Montes, Qro.	75.- Xicotepec, Pue.	106.- Tulum, Q.R.
14.- Parras de la Fuente, Coah.	45.- Xilitla, S.L.P.	76.- Tequisquiapan, Qro.	107.- Mocolito, Sin.
15.-Real del Monte, Hgo.	46.- Tula, Tamp.	77.- El Rosario, Sin.	108.- Tlaxco, Tlax.
16.- Mazamitla, Jal.	47.- Xico, Ver.	78.- Magdalena de Kino, Son.	109.- Orizaba, Ver.
17.- Valle de Bravo, Mex.	48.- Teúl de González Ortega, Zac.	79.- Papantla, Ver.	110.- Zozocolco, Ver.
18.-Tlalpujahual, Mich.	49.- Calvillo, Ags.	80.- Valladolid, Yuc.	111.- Coscomatepec, Ver.
19.-Bernal, Qro.	50.- Tecate, B.C	81.- Sombrerete, Zac.	112.- Aquismón, S.L.P.
20.-Cosala, Sin.	51.- Loreto, B.C.S.	82.- Pinos, Zac.	113.- Comonfort, Gua.



Verónica Martínez García Senadora de la República

21.-Alamos, Son.	52.- Comitán de Domínguez, Chis.	83.- Nochistlán, Zac.	114.- Melchor Múzquiz, Coah.
22.-Real de Asientos, Ags.	53.- Chiapa de Corzo, Chis.	84.- San José de Gracia, Ags.	115.- Zimapán, Hgo.
23.-Todos Santos, B.C.	54.- Batopilas, Chih.	85.- Palenque, Chi.	116.- Bustamante, N.L.
24.-Cuitzeo en el Porvenir, Mich.	55.- Cuatro Ciénegas, Coah.	86.- Casas Grandes, Chih.	117.- Compostela, Nay.
25.-Santiago, N.L.	56.- Arteaga, Coah.	87.- Candela, Coah.	118.- Tlaquepaque, Jal.
26.-Bacalar, Q.R.	57.- Viesca, Coah.	88.- Guerrero, Coah.	119.- Nombre de Dios, Dgo.
27.-Coatepec, Ver.	58.- Mapimi, Dgo.	89.- Tecozahutla, Hgo.	120.- Amealco de Bonfil, Qro.
28.-Creel, Chih.	59.- Mineral de Pozos, Gto.	90.- Mascota, Jal.	121.- Guadalupe, Zac.
29.-Capulalpam de Méndez, Oax.	60.- Jalpa, Gto	91.- Talpa de Allende, Jal.	122.- Zempoala, Hgo.
30.-Mier, Tamp.	61.- Salvatierra, Gto	92.- Aculco, Mex.	123.- Tetela de Ocampo, Pue.
31.-Huamantla, Tlax	62.- Yuriria, Gto.	93.- Ixtapan de la Sal, Mex.	124.- Isla Aguada, Camp.

Fuente: Datos de Secretaría de Turismo.⁶

Los últimos 8 municipios nombrados como pueblos mágicos ocurrieron en 2020 y fueron; Sisal, Yucatán; Mani, Yucatán.; Santa Catarina Juquitla, Oaxaca; Paracho de

⁶ Consultado el 1° de febrero de 2021 en <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Pueblos%20Magicos/PueblosMagicosIni.aspx>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Verduzco, Michoacán; Tonatico, México; Ajijic, Jalisco; Mexcaltitlán, Nayarit y Santa María del Rio, San Luis Potosí.

Como podemos observar los 132 pueblos mágicos se encuentran localizados y distribuidos en los 32 estados de la república, es un turismo que cumple con ciertas especificaciones y de igual manera necesita reglas específicas para su protección y difusión.

Según las estadísticas arrojadas por el Censo Económico de 2019⁷, en dichos municipios se genera el 7.5% del total de unidades con actividades turísticas (59,219 unidades), generando alrededor de 229,808 ocupaciones, equivalente al 5.3% del total turístico y aportan el 4.9% del valor agregado censal bruto turístico (48,171 millones de pesos), cabe mencionar que al momento de este levantamiento eran solo 122 pueblos mágicos.

De igual manera el Gobierno Federal otorgaba un apoyo económico con el fin de generar condiciones de desarrollo y crecimiento en cada una de esas regiones, que tuviera como fin incrementar el aforo de turistas, redundando en bienestar para sus habitantes, sin embargo, el apoyo económico cesó en el 2019 ya que la nueva administración decidió impulsar de diferente manera al turismo, esto es a partir de ese momento serían promocionados en un tianguis turístico y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano será quien se encargue de dotar de la infraestructura que requieran los pueblos mágicos, dicha estrategia se consolidó con la publicación del Diario Oficial de la Federación del “Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos” el 1 de octubre de 2020⁸.

⁷ Consultado el 1º de febrero de 2021 en https://www.datatur.sectur.gob.mx/Comite%20de%20Estadisticas%20del%20Sector%20Turismo/Turismo_Censos_19_PM.pdf

⁸ Consultado el 1º de febrero de 2021 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601638&fecha=01/10/2020



Verónica Martínez García Senadora de la República

Ante esto, la Asociación Nacional de Pueblos Mágicos, en coordinación con hoteleros, restauranteros, guías y demás prestadores de servicios, como parte de esas cadenas de valor, han solicitado a los municipios que mantengan la inversión y el apoyo con el fin de conservar su denominación de “pueblo mágico”, debido a que sus respectivos atractivos los hacen ser susceptibles de ser visitados por el turismo nacional e internacional, abriendo la posibilidad de una recuperación económica.

Todo esto es una muestra del trabajo que se ha realizado con el fin de seguir impulsando el turismo generado en estas localidades, sin embargo, nos encontramos que en la Ley General de Turismo, el término de “Pueblo Mágico” no está contemplado, jurídicamente no existe en la ley y por ende, las políticas y obligaciones que los 3 órdenes de gobierno deben de realizar en pro de estas localidades, no están reconocidas en la ley, por lo que esta iniciativa lo que pretende es plasmar en dicho ordenamiento legal el término de “Pueblos Mágicos”, así como las obligaciones que tendrán los entes de gobierno para que en coordinación, sigan definiendo y apoyando políticas públicas en beneficio de ellos.

Con la aprobación de esta iniciativa, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU⁹, tomando especial relevancia los contenidos en los objetivos 1, 2, 3, 8, 9 y 10, relativos a *Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura y Reducción de las desigualdades*, ya que al buscar incorporar en la Ley General de Turismo el término de “Pueblos Mágicos”, es con la finalidad de que dicho ordenamiento reconozca su existencia y con ello la obligación de los 3 órdenes de gobierno para aplicar recursos económicos e implementar políticas públicas necesarias para la conservación y constante mejoramiento de esas

⁹ Consultado el 1º de febrero de 2021 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García Senadora de la República

localidades, por lo que al crear mejores condiciones para el turismo, impulsará el desarrollo y crecimiento económico de sus habitantes.

Por lo anteriormente descrito, se presenta ante esta Legislatura, para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el presente

DECRETO

PRIMERO. Se adicionan una fracción XIII al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes en el mismo orden, una fracción XXI al artículo 9, una fracción XVII al artículo 10, una fracción IV al artículo 27, una fracción IV al artículo 28, una fracción VII al artículo 63, recorriéndose las subsecuentes en el mismo orden, todos de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

“Artículo 3. ...

I. a XII. ...

XIII. Pueblos Mágicos. Localidad perteneciente a uno o más municipios, y a una o más entidades federativas, con atributos culturales, sociales, históricos o naturales susceptibles de aprovechamiento turístico y en los cuales pueden basarse su desarrollo y crecimiento económico, además de enaltecer la identidad nacional, que cumplen con los lineamientos establecidos por la Secretaría para obtener dicho nombramiento.

XIV. a XXII. ...

Artículo 9. ...

I. a XX. ...

XXI. En el caso de contar con Pueblos Mágicos, impulsar planes y programas para el turismo sustentable de los mismos, así como fomentar el desarrollo de la actividad turística y la permanencia de los pueblos mágicos, y



Verónica Martínez García
Senadora de la República

XXII. ...

Artículo 10. ...

I. a XVI. ...

XVII. A los considerados Pueblos Mágicos, impulsar acciones, en coordinación con las autoridades federales y demás dependencias del Estado según corresponda, para fortalecer la infraestructura, la mejora en la calidad de los servicios, la diversificación de sus productos turísticos, así como la creación y modernización de herramientas comerciales que permitan mantener el nombramiento de Pueblo Mágico; y

XVIII. ...

Artículo 27. ...

I. a III. ...

IV. Promover el establecimiento de los mecanismos jurídicos, sociales, económicos y administrativos para impulsar el desarrollo turístico de las localidades con denominación de Pueblo Mágico.

Artículo 28. ...

I. a III. ...

IV. Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad turística y la permanencia de los Pueblos Mágicos.

Artículo 63. ...

I. a VI. ...

VII. El establecimiento de los mecanismos jurídicos, sociales, económicos y administrativos para impulsar el desarrollo turístico de las localidades con la denominación de Pueblo Mágico en el país.”



Verónica Martínez García
Senadora de la República

SEGUNDO. Se reforma de la fracción VII del artículo 4 y la fracción I del artículo 5, todos de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

“Artículo 4. ...

I. a VI. ...

*VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable **y de los Pueblos Mágicos**;*

VIII. a XV. ...

Artículo 5. ...

*I. Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable **y los Pueblos Mágicos**, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio;*

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e